



ORD EXP.: N° 3744 / 1

EXP.: N° 213 VI Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 2399 de fecha 29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 121.
Expropiación para la obra "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS – EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571".

File: 3711
Cdo: 191020

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 26 MAYO 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFÉ DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con don LUPERCIO DE LAS MERCEDES ARCE NUÑEZ, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo, de fecha 3 de enero de 2011, Repertorio N° 3-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 336 vta. N° 414, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios y que obstan al pago de la expropiación.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° 2399 de fecha 29 de octubre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$986.717.- a la orden de don LUPERCIO DE LAS MERCEDES ARCE NUÑEZ.

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VI Región – Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBAGA NORABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/MAM/ccr.
DISTRIBUCION

- Destinatario,
- Oficina de Partes Fiscalia.
- Archivo – Depto. de Expropiaciones Fiscalia.
- PROCESO N° 48021591

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD